

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2020-8882 *Propuesta provisional de Resolución de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Liérganes.*

Vista la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

Vista la revisión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Liérganes, resultado del análisis exhaustivo de la información disponible sobre los montes ubicados en el citado municipio:

- El denominado "Escobales y otros" número 313-ter del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Pámanes.

- El denominado "Cabarga" número 314 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Pámanes.

Visto el informe previo del jefe de la Sección IV, de 29 de junio de 2020, relativo la necesidad de proceder a la rectificación cartográfica y documental de los montes no deslindados del municipio y a la rectificación documental del monte deslindado.

Visto el acuerdo de 29 de junio de 2020, de esta Jefatura de inicio del procedimiento de rectificación y de apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Liérganes del 22 de julio al 21 de agosto del 2020, y ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 139 de 21 de julio de 2020.

PROPONGO

Primero.- Aprobar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Liérganes, de acuerdo con los documentos y planos que obran en el expediente y cuyos principales datos son:

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 231

Nº MUP	Denominación	Pertenencia	Parcela	Límites	Cabida total (ha)	Cabida forestal (ha)	Especies
313-ter	Escobales y otros	Al pueblo de Pámanes	1-Escobales	N: con fincas particulares del T.M. de Liérganes. E: con Monte de Utilidad Pública nº 313-bis "Cueto, Calgar, Sotorrio y Rubalcaba" perteneciente al pueblo de Liérganes (T.M. de Liérganes) y con fincas particulares del T.M. de Liérganes. S: con finca perteneciente a la J.V. de Pámanes (T.M. de Liérganes) y con fincas particulares del T.M. de Penagos. O: con fincas particulares del T.M. de Liérganes.	202,0978	198,0225	Eucalipto blanco (<i>Eucalyptus globulus</i>), roble pedunculado (<i>Quercus robur</i>) y aliso (<i>Alnus glutinosa</i>)
			2-Sotera	N: con carretera autonómica CA-160 y con fincas particulares del T.M. de Liérganes. E: con camino vecinal y con fincas particulares del T.M. de Liérganes. S: con fincas particulares del T.M. de Liérganes. O: con fincas particulares del T.M. de Liérganes.	15,4099	14,4445	Eucalipto blanco (<i>Eucalyptus globulus</i>), roble pedunculado (<i>Quercus robur</i>) y encina (<i>Quercus ilex</i>)
			3-Cotoñite	N: con fincas particulares del T.M. de Medio Cudeyo. E: con fincas particulares del T.M. de Liérganes. S: con fincas particulares del T.M. de Liérganes. O: con fincas particulares del T.M. de Liérganes.	7,0367	7,0367	Sin especies
Nº MUP	Denominación	Pertenencia	Parcela	Límites	Cabida total (ha)	Cabida forestal (ha)	Especies
314	Cabarga	Al pueblo de Pámanes	1-Cabarga	N: con finca denominada "Peña Cabarga" perteneciente a la J.V. de Santiago de Cudeyo (T.M. de Medio Cudeyo). E: con Monte de Utilidad Pública nº 317 "Cabarga" perteneciente al pueblo de San Vitores (T.M. de Medio Cudeyo). S: con fincas particulares del T.M. de Liérganes. O: con Monte de Utilidad Pública nº 319 "Muñeca y otros" perteneciente al pueblo de Cabárceno (T.M. de Penagos).	346,8442	343,8404	Encina (<i>Quercus ilex</i>), pino radiata (<i>Pinus radiata</i>) y roble pedunculado (<i>Quercus robur</i>)

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Propuesta en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Liérganes.

Tercero.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados en la Oficina del Servicio de Montes, en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, número 2 de Santander, durante un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOC, para que pueda ser examinado previa cita en el teléfono 942 207 163, admitiéndose durante este mismo plazo la presentación de las alegaciones que los interesados consideren oportunas. También se podrá consultar el plano de cada monte en formato digital en la siguiente Dirección URL: <http://www.cantabria.es/web/direccion-general-medionatural>.

Si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, el procedimiento no se suspenderá, sin perjuicio de que los particulares puedan interponer reclamación de propiedad.

Santander, 19 de noviembre de 2020.
El jefe de servicio de Montes,
Francisco Javier Espinosa Rubio de la Torre.

2020/8882

CVE-2020-8882